



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN BIM EN EL CABB. EXPEDIENTE N° 3044. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)»

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☐ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☒ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Fernando Ortega Conde
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas / técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN BIM EN EL CABB. EXPEDIENTE N° 3044. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)» 2.-Necesidades a satisfacer: Dentro del objetivo global de transformación digital en el CABB, se requiere determinar y avanzar en el proceso de Implantación BIM para la aplicación práctica y sistematizada de esta metodología a todos los niveles del CABB, de forma que la metodología BIM sea utilizada en las distintas fases del ciclo de vida de un producto, tanto en la redacción de proyectos y ejecución de las obras, como para la fase de explotación y mantenimiento y desmantelamiento. Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Las diversas prestaciones comprometidas en el objeto del contrato se deben desarrollar de forma conjunta ya que siguen una planificación en la que existe una gran dependencia entre ellas. La realización independiente de las mismas pone en riesgo la correcta ejecución del contrato, al implicar una alta necesidad de coordinación, que pudiera verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. La ejecución del contrato íntegro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada a la solución global a la Implantación BIM del CABB que debe contratarse, ya que la vinculación y dependencia entre las diferentes tareas es muy importante.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

4.-CPV:

Código CPV: 71310000-4

Descripción: Servicios de consultoría en ingeniería y construcción

Código CPV: 72263000-6

Descripción: Servicios de implementación de software

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL
(1.305.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 1.709.300 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2025: Partida presupuestaria 169.51-227.07	570.950,00 €
Año 2026: Partida presupuestaria 169.51-227.07	531.900,00 €
Año 2027: Partida presupuestaria 169.51-227.07	202.150,00 €



C.-PRECIO DEL CONTRATO

La adjudicación se encuentra sujeta a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio presupuestario correspondiente.

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☒ SI ☐ NO

Tipo de fondo:

Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

7.-Forma de pago: Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

TREINTA Y SEIS (36) MESES

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☒ SI ☐ NO

Existe la posibilidad de dos prórrogas de doce (12) meses cada una de ellas únicamente para las siguientes unidades de ejecución: “Fase 4. Mantenimiento” y “Otros. Nubes de Puntos”.

4.-Plazo de garantía: No se establece

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (435.000,00 euros).



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de Servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años relacionados con servicios de consultoría, asistencia técnica e implementación de metodologías BIM y desarrollo de entornos digitales exitosos en organizaciones similares (organismos o empresas públicas o privadas de servicios esenciales: agua, gas, o electricidad o sector de la construcción), y que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los importes mínimos de los trabajos que cumplan los requisitos indicados serán aquellos cuyo volumen anual total acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato en cuanto al servicio de consultoría y asistencia técnica se refiere.

Este servicio se conforma por las fases 1, 2 y 3 salvo la unidad "Adaptación modelos digitales existentes"; por lo tanto, su importe total asciende a 630.700 €, con una anualidad media de 420.466,67 €. El 70% de esta cantidad es 294.326,67 €.

- Relación de Servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años relacionados con servicios de generación de modelos BIM (en fase de proyecto, obra o explotación) o servicios BMO (mantenimiento de modelos BIM) exitosos en organizaciones similares (organismos o empresas públicas o privadas de servicios esenciales: agua, gas, o electricidad o sector de la construcción), y que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los importes mínimos de los trabajos que cumplan los requisitos indicados serán aquellos cuyo volumen anual total acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato en cuanto al servicio de consultoría y asistencia técnica se refiere.

Este servicio se conforma por las fases 4, Otros y la unidad "Adaptación modelos digitales existentes"; por lo tanto, su importe total asciende a 674.300 €, con una anualidad media de 337.150 €. El 70% de esta cantidad es 236.005 €.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y demás documentación recogida en la cláusula 15 del presente Pliego de Características Administrativas Particulares relativa a las obligaciones del PRTR

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato, deberá presentarse en formato digital y se limitará al video indicado (máximo 15 minutos y 1Gb) y a un máximo de 60 páginas con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de dicho límite, quedando excluida la portada y contraportada.

No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado.

Excepcionalmente, se podrán incluir hasta 5 hojas en formatos DIN A-3 para aquella documentación que así lo exija (planos o diagramas), que se contabilizarán como una sola página.

A efectos del cómputo anterior, no se considerará la documentación que acredite las referencias sobre trabajos similares, experiencia del equipo asignado (certificaciones de ejecución y CV) y documentos de compromiso de trabajos subcontratados, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

La documentación técnica a presentar deberá ser lo más breve y concisa. Esta información será tratada de forma confidencial y sólo con el propósito de evaluar las ofertas presentadas. El contenido y el alcance que las licitantes han de presentar para el estudio de sus ofertas será el siguiente:

- Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar en cada una de las fases, haciendo hincapié en la metodología y organización a seguir para la correcta ejecución de los trabajos en la que se analicen las dificultades más relevantes. Se deberá describir con claridad la solución tecnológica propuesta, así como la infraestructura de comunicaciones, seguridad y sistemas necesaria; el tipo de licenciamiento que se oferta (si lo hubiere) indicando qué tipo de funcionalidades están permitidas y las restricciones que pudiera haber en el uso de la herramienta; identificación de soluciones en código abierto, modelo híbrido, metodología utilizada durante la ejecución del contrato, especificando las fases, responsables (roles), procesos, recursos y tiempos de dedicación necesarios; el acuerdo de nivel de servicio (ANS) en el que se detallen los procedimientos y protocolos necesarios para dar respuesta a las necesidades tecnológicas y funcionales del contrato.

Se indicarán cuantos aspectos complementarios se estimen oportunos, y que sean de aplicación al correspondiente contrato, para optimizar o mejorar el conjunto de la prestación solicitada.

Se valorarán, entre otros:

- Claridad y coherencia del enfoque metodológico propuesto para cada fase
- Detalle y viabilidad del plan de trabajo presentado, incluyendo la coordinación con los diferentes agentes involucrados.
- Capacidad para adaptarse a posibles cambios en el entorno de trabajo y en las necesidades del cliente.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Capacidad para estandarizar procesos en base a la metodología BIM
- Integración de modelos BIM con otras bases de datos y aplicaciones corporativas
- Capacidad de integración de la metodología BIM con sistemas y herramientas existentes en el CABB.

Será necesario presentar una tabla resumen en formato xlsx en la que se indique para cada una de las fases y actividades las horas estimadas de dedicación a cada trabajo diferenciadas por categorías profesionales.

- Medios técnicos puestos a disposición del contrato: Deberá presentar de forma clara todos los aspectos organizativos relativos al equipo de trabajo, indicando las funciones de cada miembro y describiendo los medios técnicos y humanos puestos a disposición del mismo. Deberá acreditar el curriculum vitae (titulación académica y formación adicional) y la experiencia que aporten los técnicos propuestos, ciñéndose exclusivamente a aquellos aspectos relativos a los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y que tienen relación directa con este contrato. En el caso de la formación adicional, se indicará expresamente la naturaleza de la misma (master, curso...) y su duración (en horas).

El/la responsable del contrato se reserva el derecho de exigir pruebas documentales sobre lo declarado en el currículum.

Se valorará el ámbito específico de desarrollo de los trabajos incluidos en esta licitación en procesos de saneamiento y abastecimiento de agua.

En el caso que parte de los trabajos descritos en este pliego se realice por empresa ajena a la empresa licitadora por no disponer en plantilla de todos los perfiles indicados, deberá presentar en la oferta el alcance detallado de dicha colaboración y el compromiso de colaboración.

Será necesario presentar una tabla resumen en formato xlsx de todo el personal en la que se indiquen los datos más relevantes: cargo, titulación, perfil, años de experiencia, dedicación, perteneciente a la plantilla o colaborador o colaboradora externa, etc...

- Avance sintetizado de los siguientes entregables con objeto de evaluar la capacidad del equipo técnico de la licitante:
 - Avance de Manual BMO donde se definan y procedimenten los trabajos responsabilidad del servicio BMO.
 - Avance de Especificación BMO con los criterios de aceptación o rechazo de los modelos entregados por terceras diferenciando si la entrega es proyecto u obra.
 - Avance de Plan de Formación
 - Avance del Plan de pruebas a realizar durante la ejecución del contrato.
 - Avance del mecanismo de atención a incidencias
- Presentación en video (limitado 1Gb y 15 minutos) donde el licitante expone su solución tecnológica. Se valorará también la claridad de la presentación, la comprensión de la solución propuesta y la capacidad para transmitir los aspectos clave de la misma. El video podrá contener sonido y voz (de una única persona con una velocidad normal). No se podrá incluir textos en el video salvo los estrictamente necesarios para su comprensión. La ausencia de un producto base desarrollado mermará la valoración, pero se evaluará la coherencia y el nivel de detalle de la simulación presentada. En el caso que la presentación (completa o en parte) sea mediante



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

simulación y no bajo una solución real, deberá superponerse en el video el texto “SIMULACIÓN” de forma que se vea claramente identificada dicha parte del video. Bajo la solución real no podrá acelerarse el video en ningún tipo de acción o transición que se ejecute en el software.

El video debería incluir una presentación clara y concisa de la solución tecnológica propuesta por el licitante. El video debería cubrir los siguientes aspectos:

- Descripción general de la solución propuesta: El licitante debe explicar de manera clara y detallada cuál es su enfoque para la gestión de modelos BIM en el contexto del proyecto, destacando los puntos clave de su propuesta.
- Viabilidad y eficacia de la plataforma de gestión de modelos BIM presentada, incluyendo su accesibilidad, seguridad y funcionalidades.
- Interfaz de usuario: El video debe mostrar la interfaz de usuario de la herramienta de gestión de modelos BIM propuesta. Debería demostrar cómo se accede a la plataforma y cómo navegar por ella de manera intuitiva.
- Facilidad de uso: El video debe resaltar la facilidad de uso de la herramienta, mostrando cómo los usuarios pueden realizar tareas comunes de manera rápida y eficiente.
- Funcionalidades principales: Debe destacar las funcionalidades principales de la herramienta, como la visualización de modelos digitales, la gestión de roles y permisos de acceso, la integración con bases de datos y aplicaciones, la edición de datos, entre otras.
- Compatibilidad y acceso: Debería demostrar la compatibilidad de la herramienta con diferentes dispositivos y sistemas operativos, así como su capacidad para acceder a la plataforma desde cualquier lugar y en cualquier momento.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios de las unidades definidas en los siguientes cuadros de precios, y presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.

Las licitantes deberán presentar su oferta económica con los cuadros de precios siguientes. Dichos precios han sido calculados de tal forma que sean de aplicación a las certificaciones que se extiendan a lo largo de la duración del Contrato.

Será de cuenta de la concursante adjudicataria los gastos de todo tipo (viajes, telefonía, dietas, etc.) que se le originen a consecuencia y para la correcta ejecución de los trabajos descritos.

La valoración y abono de los trabajos realizados por la Adjudicataria se efectuará por certificaciones mensuales, aplicando los precios unitarios ofertados por la Adjudicataria, a las diferentes clases de trabajo que hayan sido realizadas a requerimiento del CABB.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Las mediciones correspondientes a “objetos” serán calculadas en base a la selección geométrica de los objetos en el modelo IFC con herramientas como BIM Vision.

Las mediciones de referencia indicadas en los cuadros de precios de la licitación podrán variar al alza o a la baja (incluso 0) sin que ello permita reclamación alguna por la adjudicataria.

Los precios unitarios de referencia indicados en la tabla de precios son un importe máximo que la oferta de la licitadora no puede superar. Únicamente el correspondiente a “Licencias durante el mantenimiento y soporte de la plataforma” podrá ser superior al indicado como referencia en la licitación.

Destacar que por tratarse de un contrato subvencionado con fondos europeos puede darse el caso que certificaciones sobre trabajos realizados tengan que desglosarse en dos certificaciones, una referida al importe subvencionado y otra con el resto de importe.

Los conceptos de la mantenimiento, soporte y licencias de la plataforma se abonarán una vez puesto en producción el sistema contratado.

El pago de la incorporación de soluciones de terceros a la arquitectura tecnológica que impliquen el pago de suscripciones estará incluido en la partida “Licencias durante el mantenimiento y soporte de la plataforma”, es decir, dichas suscripciones estarán abonadas por la adjudicataria.

Se estima un total de usuarios de la herramienta de 20 durante la fase de desarrollo y de 60 durante la fase de mantenimiento.

Descripción	Medición	Unidad	Precio unitario	Precio total
Fase 1. Análisis				
Informe revisión inicial y programa de trabajos	1	Ud	48.000 €	48.000 €
Fase 2. Definición				
Manual BIM del CABB, clasificación de objetos y parámetros	1	Ud	46.000 €	46.000 €
Plantillas PRE-BEP, anejos, etc...	8	Ud	6.900 €	55.200 €
Entregables y procedimientos relacionados con BMO	1	Ud	23.000 €	23.000 €
Procedimientos de coordinación internos y externos	1	Ud	24.000 €	24.000 €
Procedimientos de interoperabilidad .. de complejidad baja	2	Ud	4.000 €	8.000 €
Procedimientos de interoperabilidad .. de complejidad alta	2	Ud	8.000 €	16.000 €
Otros estándares, plantillas, listados, .. de complejidad baja	2	Ud	3.500 €	7.000 €
Otros estándares, plantillas, listados, .. de complejidad alta	2	Ud	7.000 €	14.000 €
Fase 3. Implantación				
Adaptación modelos digitales existentes	90.000	Objeto	3 €	270.000 €
Integración con BBDD y APPs de complejidad baja	5	Ud	9.500 €	47.500 €
Integración con BBDD y APPs de complejidad alta	2	Ud	18.000 €	36.000 €
Implantación de la herramienta de Gestión de Modelos	1	Ud	225.000 €	225.000 €
Pruebas unitarias, de integración y de sistema	1	Ud	24.000 €	24.000 €
Puesta en producción de la solución tecnológica	1	Ud	12.000 €	12.000 €
Formación (documentación)	1	Ud	30.000 €	30.000 €
Formación (sesiones)	10	Sesión	1.500 €	15.000 €



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Descripción	Medición	Unidad	Precio unitario	Precio total
Fase 4. Mantenimiento				
Mantenimiento y soporte de la plataforma (excluye licencias)	24	Mes	2.500 €	60.000 €
Licencias durante el mantenimiento y soporte de la plataforma	24	Mes	1.500 €	36.000 €
BMO. Revisión y auditoría modelos entregados	60.000	Objeto	2 €	120.000 €
BMO. Soporte técnico en reuniones	240	H	95 €	22.800 €
BMO. Modificaciones en modelos BIM	3.000	Objeto	10 €	30.000 €
BMO. Resto de funciones (40h/mes): administración, coordinación, integración, "guardian", actualizaciones de procedimientos, modelos, etc...	24	Mes	3.800 €	91.200 €
Otros. Nubes de puntos				
Media jornada de equipo de topografía con equipo laser digital para obtención de la nube de puntos con una resolución mínima establecida en este Pliego y fotografía 360º en calidad HDR, de todos los elementos, tanto interiores como exteriores, de infraestructuras hidráulicas, incluso el enlace con la red topográfica y la unión de nubes parciales realizadas desde los distintos estacionamientos. Incluye su post-procesado para su uso en programas de modelado BIM. Resolución mínima de: exterior: resolución de 25 mm (aristas y puntos de encuentro: 10 mm); interior: resolución de 10 mm; equipos (tanto de exterior como de interior): resolución de 10 mm. (Emplazamientos que necesitan hasta 15 estacionamientos)	5	Día	1.900 €	9.500 €
Jornada de equipo de topografía con equipo laser digital para obtención de la nube de puntos con una resolución mínima establecida en este Pliego y fotografía 360º en calidad HDR, de todos los elementos, tanto interiores como exteriores, de infraestructuras hidráulicas, incluso el enlace con la red topográfica y la unión de nubes parciales realizadas desde los distintos estacionamientos. Incluye su post-procesado para su uso en programas de modelado BIM. Resolución mínima de: exterior: resolución de 25 mm (aristas y puntos de encuentro: 10 mm); interior: resolución de 10 mm; equipos (tanto de exterior como de interior): resolución de 10 mm. (Emplazamientos que necesitan hasta 30 estacionamientos)	3	Día	3.100 €	9.300 €
Estacionamiento de laser digital para obtención de la nube de puntos con una resolución mínima establecida en este Pliego y fotografía 360º en calidad HDR, de todos los elementos, tanto interiores como exteriores, de infraestructuras hidráulicas, incluso el enlace con la red topográfica y la unión de nubes parciales realizadas desde los distintos estacionamientos. Incluye su post-procesado para su uso en programas de modelado BIM. Resolución mínima de: exterior: resolución de 25 mm (aristas y puntos de encuentro: 10 mm); interior: resolución de 10 mm; equipos (tanto de exterior como de interior): resolución de 10 mm. (Emplazamientos que necesitan entre 30 y 90 estacionamientos)	100	Ud	100 €	10.000 €
Idem a la anterior (Emplazamientos que necesitan entre 90 y 250 estacionamientos)	100	Ud	85 €	8.500 €
Idem a la anterior (Emplazamientos que necesitan más de 250 estacionamientos)	100	Ud	70 €	7.000 €



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Fase 1. Análisis	48.000 €	900.700 €
Fase 2. Definición	193.200 €	
Fase 3. Implantación	659.500 €	
Fase 4. Mantenimiento	360.000 €	404.300 €
Otros. Nubes de puntos	44.300 €	
PRESUPUESTO TOTAL	1.305.000 €	

IVA excluido

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

a. Oferta económica 49 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 49 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 49 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
$(B_{\max} + BM) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times BM$	46 puntos
$0,6 \times BM$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓNSi $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

b. Criterios sociales 1 puntos

La evaluación de los criterios sociales se hará en función del porcentaje total de mujeres incluidas en el equipo de trabajo según el siguiente criterio:

- Porcentaje superior o igual al 50%: 1 punto
- Porcentaje X% e inferior al 50%: (X/50) puntos

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS**1. Memoria Técnica Metodología y organización del Trabajo.**

Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato con especial atención al estudio de dedicación para cada una de las fases y tareas del desarrollo del Proyecto..... 15 puntos

Idoneidad del servicio propuesto. Medios e infraestructura técnica puestos por la licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta 5 puntos

2. Medios Técnicos.

Experiencia y capacidad técnica del equipo sobre los requisitos mínimos solicitados en el pliego con especial atención a proyectos similares de implantación de metodologías BIM en organizaciones, conocimiento y experiencia en metodologías de análisis, definición y estandarización de procesos BIM, capacidades técnicas del equipo en integración de herramientas de software y bases de datos, experiencia en desarrollo de herramientas de gestión de modelos BIM, experiencia en trabajos con entornos de datos comunes, procesos de saneamiento y abastecimiento de agua, Adecuación de la titulación, formación, cualificación y dedicación de cada integrante del equipo propuesto para alcanzar los objetivos expresados en la memoria técnica 10 puntos

3. Avance de entregables.

Evaluación de la capacidad del equipo técnico de la licitante para los entregables en avance solicitados..... 10 puntos

4. Video presentación.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluación de los aspectos indicados en el PPTP. Documentación Técnica a entregar 10 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se establece.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

R.- INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

COMPONENTE
:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca:

- I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
- III. Transición energética justa e inclusiva.
- IV. Una administración para el siglo XXI.
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
- VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud.
- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
- VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
- IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
- X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro del **Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, se enmarca la Inversión 3 denominada «Transición digital en el sector del agua (enforcement digital medioambiental)»** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente en el que se enmarca el contenido de la presente licitación, que el Contratista/subcontratista declara conocer y se compromete a cumplir dentro de su ámbito de actuación.



Para ello, contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, en concreto, con estas bases se van a realizar actuaciones que pueden enmarcarse tanto en:

<< La **Submedida C5.I3a** relativa a la mejora del conocimiento y la utilización de los recursos hídricos>>

Puesto que es la gestión integral de ciclo urbano del agua la mejor forma de fomentar la eficiencia en el uso del agua y energía, siendo la digitalización, por lo tanto, una medida transversal de mejora de la eficiencia en general de la gestión del ciclo urbano del agua, complementando y apoyando al cumplimiento, conforme está diseñado el PRTR, del objetivo CID Inversión 3: CID #79, denominado, « Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos meteorológicos», con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.

Dado que las inversiones se enmarcan en la <<C5.I3>> del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las actuaciones a realizar se corresponderán con el campo de intervención Inversión 3: 040-« Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)» del anexo VI «Metodología de seguimiento para la acción por el clima» del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

A fin de que la entidad convocante pueda efectuar la acreditación del cumplimiento de dichos hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) asociados con la convocatoria, el Contratista/subcontratista estará obligada a presentar en tiempo y forma los correspondientes informes de seguimiento que se consideren oportunos y que vienen recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

De la misma manera, está sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La no entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del pliego, será considerada como incumplimiento.



ACTUACIÓN:	A.07 – Implantación BIM
Enlace para consultar el plan de medidas antifraude del órgano de contratación	https://www.consorciodeaguas.eus/web/Transparencia/PDF/INSTITUCIONAL/CAS/Plan-integridad-medidas-antifraude.pdf